 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
 Período Constitucional 2012-2015
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA:	No. 030
FECHA:	23 de abril de 2014
HORA DE INICIACIÓN:	9:14 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	1:13 p.m.
PRESIDENTE:	Miguel Uribe Turbay
SECRETARIO:	Luis Alfredo Cerchiaro Daza

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Debate de control político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

No. 137, aprobada el 13 de abril de 2013, trasladada de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

Tema: "Implicaciones del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sobre la aprobación por parte de la Junta Directiva del Cupo de Endeudamiento de la E.T.B."


Citantes: Honorables Concejales Jorge Durán Silva y María Victoria Vargas Silva (Bancada Partido Liberal).

No. 126, aprobada el 3 de abril de 2014, trasladada de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

Tema: "Situación Financiera de la E.T.B."

Citantes: Honorables Concejales Soledad Tamayo Tamayo, Roger Carrillo Campo y Omar Mejía Báez (Bancada Partido Conservador).



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Citado: Doctor Saúl Kattan Cohen, Presidente Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Invitados: Doctores Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación; Luis Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación; Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades; Diego Ardila Medina, Contralor Distrital; Ricardo Cañón Prieto, Personero Distrital y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones

5. comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

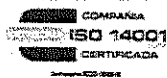
El Secretario, informa que siendo las 9:14 a.m., del 23 de abril de 2014, se da inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria, dejando constancia de los Honorables Concejales que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: JAIRO CARDOZO SALAZAR, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MIGUEL URIBE TURBAY, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, JORGE DURÁN SILVA, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.


El Secretario informa que se han registrado dieciséis (16) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum deliberatorio.

Así mismo, indica que se ha excusado el Honorable Concejal: JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

Seguidamente, comunica que se han registrado los Honorables Concejales: OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, LILIANA DE DIAGO y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

El Secretario informa que se han registrado veintitrés (23) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Por los organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: El Sustanciador de la Procuraduría Delegada Descentralizada, JOSÉ DAVID CAVANZO; el Delegado de la Personería de Bogotá, CARLOS JULIO GARCÍA; el Director de la Contraloría de Bogotá, JOSÉ BORDA y el Asesor de la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: ROGER CARRILLO CAMPO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ROBERTO HINESTROSA REY, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, WILLIAN CÉSAR MORENO ROMERO, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA y ÓMAR MEJÍA BÁEZ.


PRESIDENTE: Informa que han recibido una comunicación del Presidente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, Saúl Kattan Cohen, anunciando que no va asistir a la Sesión Plenaria; al respecto el Presidente del Concejo manifiesta su inconformismo y aclara que está incumpliendo la ley.

H.C. JUAN CARLOS FLÓRES ARCILA: Explica que en el texto del comunicado el Presidente de la ETB, justifica su excusa, argumentando que conoció la citación de manera informal. Al respecto, el concejal Flórez, solicita al Secretario General una posición y aclaración y dice que si no es cierto estaría mintiendo el Presidente de la ETB y si es cierto, cómo se explica que una citación llegue de manera informal.

PRESIDENTE: Antes de iniciar la discusión si se hace o no el debate de la Empresa de Telecomunicaciones sin que esté el Presidente de la ETB, recuerda que es el día del Idioma y que por esa razón se adornó el Concejo con rosas amarillas para recordar al escritor insigne del país Gabriel García Márquez. Además informa que varios concejales quieren participar para hacerle un homenaje leyendo pequeños fragmentos de sus obras. Insiste que hoy día del Idioma, no quiere dejar pasar la oportunidad de recordar, enaltecer y reconocer la obra y vida de este ilustre escritor.

Por otra parte, desde la Mesa Directiva, invita a los concejales a firmar una proposición, a través de la cual se propone una Nota de Estilo para enviársela a la familia del Nobel, para no pasar desapercibida esta fecha que tiene en duelo a todo el país y además, permite celebrar y agradecer la vida y obra del célebre Gabriel García Márquez para toda la historia.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Solicita que el Secretario certifique que el Presidente de la ETB se citó conforme al Reglamento Interno del Concejo. Así mismo, solicita a los organismos de Control y a la Procuraduría, intervengan y se pronuncien por las repetidas ausencias del funcionario a las citaciones hechas por la Corporación.

PRESIDENTE: Solicita al Secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE: Antes de aprobar el orden del día, le pregunta a la Plenaria si aprueban modificarlo, es decir pasar el punto III al IV y viceversa y lo pone a consideración.

SECRETARIO: Informa que ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta por el Presidente de la Corporación.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Proposición.

Tema: Consecuencias económicas, sociales y ambientales de la suspensión del Decreto 364 de 2013, por el Consejo de Estado.

Citados: Bancada Polo Democrático Alternativo.

SECRETARIO: Informa que ha sido leída la proposición. La cual fue aprobada por unanimidad.


2. Proposición.

Tema: Exaltación y reconocimiento del Nobel García Márquez.

Citados: Firmada por todos los Honorables Concejales de la Corporación

SECRETARIO: Informa que ha sido leída la proposición.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Varios concejales solicitan la palabra para pronunciarse sobre la proposición antes de ser aprobada.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Se pronuncia frente al texto y propone que se le hagan algunos ajustes de mayor rigor literario al texto leído, al cual le hizo varias observaciones de fondo.

PRESIDENTE. Aclara que esa era una propuesta, pero que atenderán las sugerencias y están abiertos a que se llegue a un texto definitivo para que quede plasmado en la Nota Estilo, además informa que nombrará una Comisión de cuatro concejales que se dediquen a hacer el texto final. Igualmente, informa que están abiertos a realizar todos los actos que sean necesarios para recordarlo con gratitud y enaltecer su memoria.

Así mismo, invita a concejales y a funcionarios a la entrega del premio de periodismo Álvaro Gómez, que se llevará a cabo el 13 de mayo en el Club El Nogal, donde también se hará un homenaje a Gabriel García Márquez.

Después de las aclaraciones pertinentes puso a consideración de la Plenaria, la proposición leída con las modificaciones propuestas. La cual fue aprobada por unanimidad.

3. Proposición.

Tema: Foro, Implementación de la justicia transicional en el Distrito Capital.

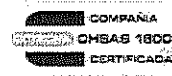
Citantes: H.C. Miguel Uribe Turbay, María Victoria Vargas Silva, Julio César Acosta Acosta y Roberto Hinestrosa Rey.


PRESIDENTE: Pone en consideración la proposición leída. La cual fue aprobada.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Aclara que esa es una proposición de citación y que solamente la puede firmar la bancada que la presentó y ahí están firmando dos concejales que no son de la bancada. Pide que se revoque y se aclare esa situación.

PRESIDENTE: Le explica que es un foro y que es presentado por las bancadas del Partido Liberal y Cambio Radical.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Insiste que es un foro de control político, entonces que cada bancada presente su proposición.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

PRESIDENTE: Precisa que la proposición es independiente, cada bancada apoya y acompaña esa proposición.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Por la explicación dada por el Presidente, pide que conste su voto negativo a la proposición leída.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Propone que cada bancada haga el mismo texto por separado.

PRESIDENTE. Pone en consideración la revocatoria de la proposición y determina que más adelante se aprobará cuando cada bancada presente el texto por separado. Pide al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

4. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

No. 137 del 13 de abril de 2013 y la No. 126 del 3 de abril de 2014.


PRESIDENTE. Le da la palabra al concejal Jorge Lozada Valderrama.

H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: Hace un llamado de atención a las Mesas Directivas del Concejo, a los Honorables Concejales, a los organismos de Control, sobre la Empresa de Teléfonos de Bogotá, por la pérdida de valor en los últimos quince años.

Explica que hace doce años fue valorada, por una Banca de Inversión, en más de mil setecientos millones de dólares, hoy en día la valoración de la Empresa es de menos de cuatrocientos millones de dólares, mientras que sus altos ejecutivos, además de sus sueldos, aprueban una prima de productividad que se eleva a millonarias cuantías. También contrata la publicidad de todas las entidades del Distrito, cuando no le corresponde, por lo que llama la atención a los concejales para hacer un control político.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Recuerda que él presentó un Proyecto de Acuerdo, en reconocimiento de la persona más importante en el mundo, relacionado con las letras, Gabriel García Márquez, por lo que le solicita al Presidente, se sorteen los ponentes e incluyan a un ponente de la Comisión que represente al Partido Liberal. Informa que la iniciativa tiene más de treinta y cinco firmas de los colegas, para mirar si es posible que quede aprobado en la Comisión de Gobierno y en la Plenaria en las sesiones ordinarias de mayo, para que se convierta en Acuerdo de la Ciudad.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Como miembro de Gobierno, deja sentada su posición de rechazo por la ausencia del Presidente de la ETB, porque asegura que él es sujeto de control político en el Concejo y no puede evadir las citaciones. Agrega que él como Concejal, no será cómplice ni tendrá una actitud permisiva, de las negativas reiteradas de este funcionario a venir y responder los cuestionamientos de los concejales.

En el mismo sentido, se pronuncia el concejal Celio Nieves Herrera y agrega que hay que obligarlo a que asista a través de comunicado a la Junta Directiva y al Alcalde Petro, que es quien Preside la Junta de la ETB.

PRESIDENTE: Anuncia que el Secretario de la Corporación, leerá dos comunicaciones, la enviada por el Concejo de Bogotá al Presidente Saúl Kattan y la respuesta enviada por él. Agrega que las entregará a los organismos de Control, para que verifiquen lo que él ha dicho a través de un comunicado de prensa, donde afirma que fue notificado por los pasillos.


H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Como vocero del Partido Conservador, manifiesta su preocupación por el incremento en los índices de criminalidad en la Ciudad y los robos continuos a los supermercados, razón por la que hizo un llamado al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá para que revisen las estrategias en materia de seguridad, para no dejar a la Ciudad al servicio de la delincuencia.

De otra parte, informa que en carta enviada al Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, advierte de los altos niveles de contaminación de las fuentes que nutren Tibitóc uno de los dos sistemas de embalse que abastece la Ciudad y leyó un estudio "Cuatro años para salvar a Bogotá", donde se avizoran los riesgos a que está abocada la Ciudad por la contaminación y los posibles racionamientos.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Se refiere a la carta enviada por el Gerente de la ETB y lee unos apartes donde dice que no tiene sentido el debate, porque la Acción de Cumplimiento que presentó el exconcejal Orlando Parada, fue apelada y el Consejo de Estado determinó revocarla y decir que no prosperaba la Acción de Cumplimiento, porque no había una obligación clara, expresa y exigible por parte de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para solicitar autorización del Concejo para efectos del cupo de endeudamiento.

Por otra parte, manifiesta que no tiene razón el Presidente de la ETB, cuando argumenta que él no es sujeto de control político, porque la Procuraduría General de la Nación, por solicitud de la concejala María Victoria Vargas reinició esa



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

investigación. Además como citante, está de acuerdo que el debate se haga, para demostrar las irregularidades que se están llevando a cabo en el manejo de la Empresa de Telecomunicaciones de la Ciudad y que el Concejo salve su responsabilidad ante la opinión pública y ante los organismos de control de lo que está pasando en esa entidad.

PRESIDENTE: Informa que atendiendo la solicitud del Partido Liberal, se adelantará el debate, el Partido Conservador dirá si lo adelanta o no a pesar de que no hay ningún representante de la ETB, pero sí se encuentra el Delegado de la Procuraduría para Asuntos Territoriales, quien tomará nota de las denuncias de los respectivos citantes.

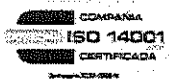
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Informa que también está de acuerdo en adelantar el debate y que lo harán como sucedió con la Universidad Distrital, desde el Concejo advertirá sobre la situación financiera que atraviesa la Empresa de Teléfonos de Bogotá, a pesar de que su Presidente sea muy optimista.


Antes de iniciar el debate, por solicitud del Presidente de la Corporación, el Secretario da lectura a la citación enviada al Presidente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá e informa que en la parte posterior de la hoja aparece la hora en que fue remitido, la fecha y el correo personal del Gerente de la ETB. Recuerda que las citaciones se envían tal como lo consagra el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá. Además, aclara que desde la Secretaría General se generarán las certificaciones correspondientes de la inasistencia y darán traslado a los organismos de Control.

PRESIDENTE. Precisa que absuelta la duda de que sí fue notificado como lo estipula el Reglamento, por esa razón, además de iniciar una acción el Concejal que lo quiera hacer o el Concejo en pleno, en cualquier caso la Mesa Directiva conjuntamente con la Secretaría General le responderán al Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones y le enviarán copia a los organismos de Control.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Recuerda que este es el tercer debate que se ha intentado hacer y el Presidente de la ETB, Saúl Kattan Cohen, se ha negado a asistir, siempre con evasivas y disculpas. Recuerda que le solicitó al anterior Secretario denunciar ante la Procuraduría, las ausencias no justificadas de acuerdo al Reglamento del Concejo.

Manifiesta que hará el debate para tratar temas de gran importancia, analizados desde el punto de vista del manejo económico y financiero de la Empresa de Teléfonos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

El concejal Durán inicia la lectura del documento donde plasma todos los hallazgos de cómo ha sido manejada la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

Dentro del informe acusa al Presidente de permitir a la Junta Directiva de ETB, modificar los estatutos internos con el fin de beneficiarse, razón por la cual solicita a la Superintendencia de Sociedades iniciar la investigación que conduzca a las irregularidades que se están llevando a cabo en esa entidad y tome las acciones correspondientes contra los responsables.

Solicita que su informe quede como constancia en el Acta:

"Bogotá, D.C., 23 de Abril de 2014

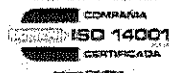
Doctor
 MIGUEL URIBE TRUBAY
 Presidente
 Concejo de Bogotá D.C.
 Ciudad


REF: Debate ETB PROPOSICION 137 DE 2013

Señor Presidente, Honorables Concejales:

Sorprende la inercia de la administración de la ETB cuando se trata de rendirle cuentas a la ciudad, inercia que sin duda es aprendida del ex alcalde Petro quien además de inerte en materia de Gobierno y rendición de cuentas era dictatorial en la toma de decisiones, igual a como toma sus decisiones el Señor Saúl Kattan Cohen presidente de la ETB. En lo que sí ha mostrado diligencia ese funcionario es en adoptar decisiones de su Junta Directiva para intentar blindar sus ilegales determinaciones, pero al final como en otros casos similares ocurridos en esta administración se impondrá el espíritu justiciero de la ley y las autoridades encargadas de investigar y sancionar a los responsables de haber cometido actos desprovistos de ética, moral y legalidad contra el Distrito Capital. Amanecerá y veremos.

Honorables Concejales, como a mí no me gusta aventurar ni de palabra ni de obra y siempre que intervengo para hacer un reclamo o formular una acusación como en este caso, estoy fortalecido y acompañado de pruebas y de la fuerza contundente de la verdad, hoy acuso al presidente de la ETB de haber permitido a la Junta Directiva de la compañía cambiar los Estatutos Internos, cambios que sorprendentemente dan ventajas a quienes actúan contra la compañía. Exijo que la Superintendencia de



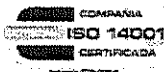
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Servicios y la Superintendencia de Sociedades inicien cuanto antes una investigación que conduzca a la identificación de las irregularidades que hoy estoy demostrando y se tomen las sanciones correspondientes contra los responsables.

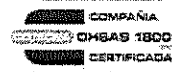
Hoy quiero dejar constancia en el acta de la sesión de que La Junta Directiva de la ETB, de la que era presidente el Exalcalde Petro pasa por alto que la participación accionaria de entidades estatales y de particulares determina su clasificación como una empresa de servicios públicos mixta, con las consecuencias jurídicas del régimen aplicable; los participantes y el porcentaje de sus aportes, conduce a dicha ubicación como empresa mixta según el mandato consignado por el artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994. La ETB no puede ser manejada como empresa de capital privado porque no lo es.


En la empresa de servicios públicos privada, el capital pertenece mayoritariamente a particulares o a socios surgidos de convenios internacionales que deseen someterse a las reglas previstas para los particulares. Lo determinante es que la participación privada sea mayoritaria, es decir que resulte superior al 50% - La ETB fue creada mediante Acuerdo 27 de 1967; su naturaleza jurídica correspondía a la de un establecimiento público descentralizado; convertida en empresa industrial y comercial del orden distrital. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 21 del 6 de diciembre de 1997, se autorizó otra transformación, esta vez en sociedad por acciones, bajo la denominación de Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá, S.A., E.S.P, a la cual se permitió identificarse bajo la sigla "ETB, S.A., ESP", sometida al régimen de la Ley 142 de 1994; dicha transformación ordenada por el Concejo se materializó con la escritura pública 4274 de 29 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 del Círculo de Santafé de Bogotá D.C. como una sociedad comercial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, para ejercer sus actividades dentro del ámbito del derecho privado; mediante escritura pública 644 del 10 de mayo de 1998 se reformaron sus estatutos".

Finalmente, el Concejo de Santafé de Bogotá mediante Acuerdo 07 de 1998 autorizó la enajenación de la propiedad accionaria de las entidades públicas socias en la ETB, con lo cual modificó parcialmente el Acuerdo 21 de 1997. Con estos actos que pretendían democratizar y fortalecer financieramente la ETB, lo que consiguió la Ciudad fue perder esa empresa, dejarla en manos de particulares inescrupulosos que persiguen claros intereses privados y personalistas, nunca sociales ni colectivos. Los actuales administradores de la compañía procuran con sus actuaciones esconder de los mismos accionistas sus derechos, que no sea fácil para el accionista minoritario conocerlos y hacerlos valer. Por eso y no de otra manera se explica la reforma Estatutaria realizada y que se hayan eliminado de los Estatutos de la compañía en el Artículo 8 que trata del Capital pagado, los parágrafos, "*Parágrafo Primero: Al Distrito Capital se le emiten sus acciones como contraprestación por los activos y pasivos de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, entidad descentralizada del orden distrital de cuya transformación resultó la sociedad*



"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

gobernada por los presentes estatutos. El valor de los activos y pasivos de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá era el reflejado en sus registros contables a 30 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, registros que todos los accionistas de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. aprueban unánimemente mediante la suscripción de los presentes estatutos.

Honorables Concejales, del Artículo 12 y del Artículo 13 de los estatutos fue eliminada la parte que trata de los derechos de los accionistas privados.


Parágrafo Segundo: A los demás accionistas se le emiten sus acciones como contraprestación por el precio pagado por ellas al Distrito Capital.”

Del Artículo 52 fue eliminado el parágrafo primero que establecía la obligación de remitir los estados financieros a la Superintendencia Financiera y a las entidades públicas con competencia por la prestación del servicio. *“Parágrafo Primero: los estados financieros de propósito general se remitirán a la Superintendencia Financiera. También será necesario remitir dichos documentos a la entidad pública que tenga la competencia por la prestación del servicio o a la Comisión de Regulación cuando alguna de ellas o un socio lo soliciten.*

Una de las modificaciones que más perjudica a la empresa es la realizada por la Junta Directiva al Artículo 61 de donde se eliminó el parágrafo y todos sus artículos. Esto significó que las decisiones de la Junta Directiva se puedan tomar por cualquier número de votos ya que fueron suprimidas las exigencias de quórum. Entre las obligaciones eliminadas lo fue, la de las exigencias en contratación para el endeudamiento. Convenientemente fue eliminado este requisito cuando la compañía no cumplía con la razón de Nivel de EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) la que tenía que ser igual o superior a 1.5 veces, al momento de recibir la autorización para el cuestionado endeudamiento por 600 millones de dólares. Veamos:

“2. Endeudamiento: La aprobación de cualquier endeudamiento en virtud del cual se incumplan las razones financieras que se indican a continuación o cualquier nuevo endeudamiento (excluyendo las operaciones de tesorería) cuyo monto sea superior a tres punto cero por ciento (3.0%) y hasta un quince por ciento (15%) de la Capitalización Bursátil de la Sociedad ya sea a través de una sola operación o de una serie de operaciones, en un plazo de doce (12) meses corridos. Para los efectos de este numeral, la Sociedad deberá dar cumplimiento a las siguientes razones financieras: (i) que la Razón de Nivel de EBITDA sea igual o superior a 1.5 veces y el coeficiente de cobertura de intereses sea mayor a seis (6) veces; y, (ii) que el coeficiente de cobertura de intereses sea mayor a seis (6) veces. El cumplimiento de las anteriores razones financieras se verificará con base en los estados financieros trimestrales preparados por la Sociedad”.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Pero hay más. Para garantizarse cuatro años en el cargo de Presidente de la ETB, se modificó el Artículo 63 de los estatutos que trata de nombramiento, periodo y requisitos. De dos años se pasó a cuatro y se eliminó la necesidad de cumplir requisitos para ser Presidente de la ETB, cuando la Junta Directiva así lo determine. Más conveniente, leonina y falta de transparencia no podía ser esta determinación.

Honorables Concejales, esto es con pruebas y dando al señor Kattan la oportunidad de explicar y defenderse, porque en este Concejo no somos ni arbitrarios, ni irracionales y porque nuestro interés es de primero el interés de la Ciudad, cosa que parece no interesar a estos alocados y personalistas funcionarios nombrados por el ex alcalde Petro. A este señor Kattan se le solicitó información por todos los canales definidos en las normas vigentes y hasta el Tribunal Contencioso le ordenó responder, pero él no le quiso responder oficialmente al Concejo Distrital sobre temas financieros sensibles de la ETB como lo es la razón de liquidez. El Concejo solicita información concreta que indique los fundamentos reales que han conducido a que la Empresa en solo tres meses de 2013 hubiera visto reducido su patrimonio al pasar de 2.690 millones de pesos a 2.671 millones. La reducción patrimonial que debía explicar el año pasado el Presidente de la ETB era del orden de los 19.000 millones de pesos, situación que modificó la razón de liquidez al pasar de 2.46 en marzo 31 de 2013 a 2.41 en junio 30 de 2013.

Pero no explicó nada, no rindió cuentas porque ese es su estilo muy parecido al del avestruz que esconde la cabeza en la tierra para no ver, no escuchar y no responder. Hoy 23 de abril de 2014, cuando se conoce la calificación nacional de largo plazo de la ETB encuentro en el informe de la calificadora Fitch Ratings que con fecha 12 de marzo de 2014 que la ETB recibió calificación AAA, pero los factores clave de la calificación dejan serias dudas sobre el buen manejo financiero y operacional de la compañía. La calificadora Fitch dice: "Las calificaciones de ETB están respaldadas por un sólido perfil financiero, la expectativa de FITCH, de una generación de caja de operaciones (FCO) estable en el mediano plazo, el debilitado pero aun moderado nivel de apalancamiento para el rango de calificación y el resguardo que le provee el servicio de línea fija en Bogotá. Los expertos en el análisis financiero no podemos menos que preocuparnos cuando leemos textualmente este informe pues claramente advierte que la buena calificación se mantendrá siempre que se logre en el mediano plazo estabilizar y mejorar el comportamiento de la comercialización de líneas fijas en Bogotá", que como la misma Empresa ha advertido cada día se reducen en cantidad y calidad por efecto de las líneas móviles celulares a las que precisamente la empresa ha renunciado a pesar de haber obtenido una licencia de 4G. Como advertencia preocupante FITCH redondea su informe sobre los factores clave de la calificación diciendo "Las calificaciones están limitadas por el aumento de la competencia, la sustitución móvil, la limitada diversificación geográfica y por ingresos de servicios, así como un ambicioso plan de inversiones de capital en el mediano plazo". Es decir Honorables Concejales que a la Empresa de Telefonía de Bogotá la espera el peor de los



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

escenarios porque de lo necesario para mantenerse como una empresa sólida financieramente en el mediano plazo, no reúne ninguno de los requisitos enunciados por la calificadora Fitch Ratings.

Mientras en el horizonte de la ETB se observan negros nubarrones, el Presidente y su más allegado staff se dedican a la autoasignación de millonarias bonificaciones que involucran también al resto de funcionarios y empleados de la compañía.

Según informaciones de prensa (Noticias Uno) "La Empresa de Teléfonos de Bogotá ordenó para sus ejecutivos el pago de 6 mil millones de pesos por una prima de productividad, por su trabajo del año pasado, cuando bajaron las ganancias de la entidad pública.

Estos desprendibles de pago conocidos por Noticias Uno dan cuenta de la millonaria bonificación con la que recientemente fueron beneficiados los miembros del staff directivo de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Los documentos relacionan los pagos de la segunda quincena de Marzo y en ella el Presidente de la empresa, Saúl Kattan Cohen obtuvo una bonificación de 220 millones de pesos.

A Hugo Eslava, Vicepresidente de aseguramiento del Servicio le fue consignada una bonificación de más de 139 millones de pesos.


Y a Hernando Francisco Chica Zuccardi, Vicepresidente Financiero y familiar del clan de la parapolítica García Romero – Zuccardi una bonificación por más de 167 millones de pesos.

Según los trabajadores esta bonificación fue una conquista laboral que ellos lograron en la convención colectiva de 1998 y es conocida como la prima de productividad sin embargo para los trabajadores de ETB esta no es superior a un mes de salario y por eso no entienden como se autorizó la millonaria bonificación para los directivos."

Semejante actitud es irresponsable con la Ciudad y la Empresa precisamente en momentos en que se impone la austeridad para poder sacar adelante los proyectos hoy desfinanciados y que de realizarse podrían mantener la calificación nacional de largo plazo en AAA.

Honorables Concejales, en numerosos derechos de petición que no han sido respondidos adecuada y oportunamente he requerido al Presidente de la ETB para que se pronuncie entre otros aspectos sobre este tema tan importante de la razón de Nivel del EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) para la fecha de la autorización del endeudamiento que en solitario hemos debatido en el Concejo porque el Presidente de la ETB nunca ha dado la cara para tratar de la emisión de bonos, su monto global de colocación en los mercados internacionales y las condiciones económicas en que se realizó dicha



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

operación. Seguramente nos responderá que esos son datos reservados de la compañía que no puede ni debe conocer el Concejo Distrital. Pues bien Honorables Concejales, tengo en mi poder el informe de la calificadora de riesgo, que es público pues lo obtuve de Internet sin ninguna restricción y por lo tanto no está sujeto a reserva legal y que dice:

“Métricas crediticias moderadas: La robusta generación de flujos de caja operativos le ha permitido disminuir su deuda financiera, lo que junto con la reducción de las garantías otorgadas por la compañía y la esperada conmutación pensional beneficia su perfil crediticio. Para los siguientes años, Fitch espera que la relación deuda total a EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) sea cercana a las 1.5 veces. Al ajustar la deuda por arrendamientos, contingencias y garantías la relación deuda ajustada a EBITDAR (EBITDA + gastos de arrendamiento) y deuda ajustada a FFO (Flujo de Fondo de Operaciones) se mantenga en niveles de alrededor de las 2.0 veces.” Y agrega el informe:

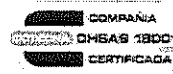
“Expectativa de Flujos de Caja Libre Negativos: Fitch espera FCF (Flujos de Caja Libre) negativos consecuencia de la ejecución del plan de inversión financiado con recursos procedentes de los bonos y generación interna. La generación de flujos de caja le ha permitido a ETB financiar sus inversiones y mantener un apalancamiento moderado, de manera que está en capacidad de absorber deuda sin un deterioro de su perfil crediticio. ETB afinó sus requerimientos de inversión y tiene algún grado de flexibilidad en la ejecución del Capex (inversiones de capital), lo que favorece la generación de FCF (Flujos de Caja Libre).”


Esto Honorables Concejales, ni más ni menos lo que está diciendo es que la razón de EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) no es de 1.5 veces. Queda claro entonces que se modificaron los requisitos de los estatutos en materia de endeudamiento para acomodarlos de manera poco clara a los requerimientos del endeudamiento en dólares conseguido sin la autorización del Concejo Distrital. ¿Será para esconder estas cosas que el dúo Kattan – Calixto procura por todos los medios no responderle al Concejo de Bogotá y a sus Concejales?

Pero hoy 23 de abril de 2014, se requiere de una mayor y completa información sobre el incremento en el apalancamiento financiero de la compañía porque la calificadora ha dicho que: “El Plan de Inversiones va a hacer que la generación de flujo de caja sea libre (FCL) sea negativo en 2014 a 2015.” Esto Honorables Concejales significa que para el 2015 se habrá incrementado a más de una vez el EBITDA, pasando de 0.3 que se tenía a diciembre de 2013. La buena calificación AAA es una ficción si se tiene en cuenta que la misma calificadora duda del crecimiento de los ingresos de caja en el corto y mediano plazo y advierte que para el 2013 la empresa contaba con recursos suficientes para cubrir su deuda de 530 mil



"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

millones de pesos. La situación no será la misma para los años venideros porque aunque la empresa presenta crecimiento en su posición de liquidez, no es franca la posición porque no menciona claramente que ese crecimiento se debe a la venta de su participación accionaria del 25% de Colombia Móvil por valor de USD240 millones que recibirá en la presente vigencia pero que en la práctica significa una reducción patrimonial y una disminución de los ingresos de caja en el corto plazo por su participación en el negocio celular. Tamaña irracionalidad en el momento preciso de la obtención de la licencia 4G puede conducir a que en el mediano plazo la calificación de AAA pase a ser negativa por la incapacidad de la ETB para compensar el débil crecimiento de los ingresos y el deterioro de su rentabilidad operativa, como lo previene FITCH en su informe de calificación.


Los Problemas del endeudamiento de la ETB.

El primer problema y el más grave que deberá afrontar la ETB como efecto de la contratación ilegal de recursos de deuda mediante la emisión de bonos, es el de la responsabilidad comercial y el cumplimiento de los requisitos económicos y legales adquiridos con inversionistas extranjeros que adquirieron los bonos en la Bolsa de New York principalmente. ¿Cómo podrá responder la ETB por tales compromisos cuando tenga que devolver de manera anticipada tales recursos e indemnizar a los afectados? No estamos lejos de vivir esa situación Honorables Concejales; La Sentencia C-634 de 2011 del Consejo de Estado y la Corte Constitucional, permite concluir que, en la resolución de los asuntos de competencia del Estado, es deber de los administradores dar cumplimiento a la Constitución y la Ley, sin descuidar lo que se diga por la Corte Constitucional en sus decisiones. Pues bien, siendo así, que el Gobierno debe apegarse a la constitución y la ley en las decisiones que adopte, no es entendible y mucho menos aceptable que el Departamento Nacional de Planeación mediante comunicación No. SC-20122300646191 del 22 de agosto de 2012, citada por el Señor SAUL KATTAN COHEN, Presidente de ETB en su respuesta a la pregunta número 1 del cuestionario de la citación, haya emitido "concepto favorable para la realización de una emisión de bonos en el mercado internacional hasta por USD\$600 millones o su equivalente en pesos"¹ y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, le haya expedido según lo afirma el Señor KATTAN en la respuesta a la primera pregunta del cuestionario de esta citación, "mediante Resolución No. 3000 del 8 de octubre de 2012, autorizó a ETB para gestionar la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional de capitales, hasta por la suma de seiscientos millones de dólares (USD\$600.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos."

Con posterioridad a la Resolución No. 3000 del 8 de octubre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según reporta el Señor KATTAN, mediante Resolución No. 4164 del 28 de diciembre de 2012, habría autorizado a la ETB, para suscribir, emitir y colocar Bonos de Deuda Pública Externa en los mercados internacionales de capitales hasta por la suma de seiscientos millones de dólares de

¹ Oficio remitido por la ETB que contiene la respuesta al cuestionario de la proposición 137 de 2013



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión. No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

los Estados Unidos de América (USD\$600.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el propósito de financiar el desarrollo e implementación del programa de Servicios Convergentes N-Play, con miras a evolucionar la infraestructura de ETB hacia la convergencia de redes y servicios.”²

Aquí viene lo grave, lo ilegal, lo que a todas luces constituye una conducta de manipulación y desborde de competencias y hasta de posible tráfico de influencias, cosa que tendrá que probar la Procuraduría General de la Nación y la misma Fiscalía, porque ¿Cómo puede expedir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 3000 del 8 de octubre de 2012, autorizando a ETB para gestionar la emisión y colocación de bonos en el mercado internacional de capitales, hasta por la suma de seiscientos millones de dólares (\$600.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos. Y la Resolución No. 4164 del 28 de diciembre de 2012, que autoriza a la ETB, para suscribir, emitir y colocar Bonos de Deuda Pública Externa en los mercados internacionales de capitales hasta por la suma de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el propósito de financiar el desarrollo e implementación del programa de Servicios Convergentes N-Play, con miras a evolucionar la infraestructura de ETB hacia la convergencia de redes y servicios,³ cuando según consta en los hechos de la Acción de Cumplimiento Expediente 11001.333.35.021-2012-00334-01, fallada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda- Subsección “D” Mediante comunicación No.2-2012-03320 de 11 de septiembre de 2012, “la Subdirección de Financiamiento de Mercado de Capitales Externos de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no había otorgado autorización a la ETB para iniciar gestiones en relación con la emisión de instrumentos de deuda en el mercado internacional toda vez que la mencionada empresa no había remitido constancia de que contaba con un cupo de endeudamiento debidamente autorizado por el Concejo Distrital, en atención a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993”⁴

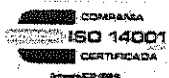
Honorables Concejales esta es una operación crediticia de altísimo riesgo que puede llevar a la ETB al peor de los mundos, calificadoras de riesgo, como Moddy's, han dado grado, “Ba1 con perspectiva negativa”, a dicha emisión, definida como que “contiene elementos especulativos y sujeto a riesgo crediticio sustancial”. Mientras tanto en la Bolsa de Valores de Colombia para 2012, se evidencia de la consulta estadística que la acción de ETB perdió un 16.9%.


La siguiente información tomada del informe diario de la Bolsa de Valores de Colombia, porque la ETB y su presidente prefieren esconder la información, muestra que para el mes de Noviembre de 2013 para no alargarme demasiado en

² Oficio remitido por la ETB que contiene la respuesta al cuestionario de la proposición 137 de 2013

³ Recalco, estas dos resoluciones citadas por el Presidente de la ETB SAUL KATTAN COHEN, en su respuesta al cuestionario de la citación 137 de 2013,

⁴ Ver página 2 del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Expediente 11001.333.35.021-2012-00334-01



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

este debate, el comportamiento de la acción presenta una recurrente caída en su precio, siendo el día 26 de Noviembre el de mayor caída del precio con menos 1.25%.⁵

Honorables Concejales para Abril de 2014 el comportamiento de la acción presenta el 9 de Abril una caída en su precio de menos 5.26% y para el día de ayer la Bolsa de valores informa que la acción cerró a \$426 con una caída de menos 4,91%.

Finalmente Honorables Concejales me referiré a la situación de liquidez y la estructura de la deuda de la ETB, advirtiéndole que los datos que voy a registrar no provienen de la Presidencia de la ETB, que se negó a suministrar la información, fueron conseguidos vía Internet del informe ETB 2012 FITCH RATINGS. La ETB continúa presentando una posición de liquidez robusta, soportada por la capacidad de generación de flujos operativos que le han permitido fondar sus inversiones de capital y reducir deuda. Para el cierre de 2012, la compañía contaba con caja y valores líquidos por 596 mil millones de pesos, los cuales cubren ampliamente la totalidad de su deuda, 276 mil millones de pesos a diciembre 2012. Con la reciente colocación de bonos en el mercado internacional la compañía obtuvo recursos por 530 mil millones de pesos, los cuales serán utilizados para fondar su plan de inversión.


La compañía espera fondar la totalidad de su pasivo pensional y adelantar la conmutación pensional que le permitirá sacar el pasivo pensional de su balance. El pasivo pensional de ETB asciende a 1 billón 170 mil millones que se encuentran respaldados por activos por 1 Billón 190 mil millones, que representa un fondeo del 101%. La conmutación pensional requiere un esfuerzo de caja adicional por cerca de 125 mil millones de pesos y va a representar ahorros alrededor de 150 mil millones de pesos en mesadas pensionales que contribuirán a la generación de caja de la compañía.

Históricamente, ETB ha entregado dividendos a sus accionistas. En 2011, se decretaron dividendos por 128 millones de pesos los cuales se pagaron entre el año 2011 y 2012. Para el ejercicio contable 2011, acogiendo la sugerencia de la Administración, no se decretaron dividendos. En 2013, la Empresa distribuyó dividendos por 80 mil millones. ETB no tiene una política de dividendos definida y se espera que el pago de dividendos dependa de la posición de caja.

Finalmente, el pasado 26 de marzo la asamblea general aprobó distribuir dividendos por valor de 17,38 pesos por acción pagaderos el 27 de junio de 2014 para accionistas minoritarios y el 13 de marzo de 2015 para accionistas mayoritarios. Honorables Concejales, insisto en que la situación de la ETB no es la mejor, enfrenta una fuerte competencia de parte de empresas nacionales y multinacionales bien preparadas y con mejor dirección”.

⁵ BVC. Bolsa de Valores de Colombia Detalle de la Acción de la ETB a Octubre 22 de 2013



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

Cordialmente,
JORGE DURÁN SILVA
 Concejal de Bogotá

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Explica que según fallo confirmado en segunda instancia por el Consejo de Estado, establece que la Empresa de Telecomunicaciones de la Ciudad, es sujeto de control político, aunque el Presidente dice que no, porque la ETB no es una Empresa de Servicio Público Domiciliario, lo que le genera la siguiente pregunta a la Concejala, ¿Entonces qué tipo de servicio presta la telefonía fija?

Además, informa que el debate está motivado porque hay muchos aspectos en el manejo de la Empresa de Telecomunicaciones de la Ciudad, que no conoce la opinión pública, por la reiterada negativa del presidente Saúl Kattan de acudir al debate de control político, además, la omisión y el cumplimiento de requisitos y trámites para la aprobación del cupo de endeudamiento.


De otra parte, presenta una exhaustiva investigación sobre la Empresa de Telecomunicaciones donde denuncia un posible detrimento patrimonial, la publicidad a dedo y un maquillaje financiero en los estados financieros; explicando cada uno de estos puntos con cifras. Después de rendido el informe, la concejala María Victoria Vargas, solicita a los Organismos de Control, pero sobre todo a la Procuraduría investigar al Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones sobre las evidencias entregadas y sustentadas por ella y los demás citantes de este debate.

PRESIDENTE: Antes de darle el uso de la palabra a la concejal Soledad Tamayo, informa quiénes van a integrar la Comisión que se encargará del texto final de la Nota de Estilo que harán llegar a la familia del escritor Gabriel García Márquez. La Comisión queda integrada por los concejales Álvaro José Argote Muñoz, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Clara Lucía Sandoval Moreno y Carlos Vicente de Roux Rengifo.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Manifiesta la preocupación de su Bancada, frente a la tendencia decreciente sobre utilidades operacionales de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá en el 2013 con relación al 2012, donde se presentó una disminución de más de veintiocho mil millones de pesos, generando una variación negativa del 16 %, situación que preocupa.

Informa que por lo anterior, surge la necesidad de escuchar al presidente Kattan, para que explique el estado actual y futuro de la Empresa, la situación financiera, la situación comercial, los proyectos a desarrollar, el plan estratégico, la expansión y operación frente a la competencia y frente al servicio que presta, la calidad y su



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLITICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

incidencia en la gestión económica de la entidad, pero desafortunadamente no se hizo presente. Sin embargo hizo muchas más denuncias, pero dijo que aquí no puede terminar el debate, porque se requieren las respuestas de quien dirige la entidad, por lo que le solicitó al Presidente de la Corporación, Miguel Uribe Turbay, suspender el debate en el día de hoy y que se programe una nueva sesión donde además se invite al Procurador General de la Nación.

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE TELÉFONOS, Alfonso Carrillo: Al referirse al Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones, Saúl Kattan Cohen, asegura que le ha mentado a la Ciudad, a los concejales y a los medios de comunicación, porque su administración no ha sido clara, diáfana ni transparente, cuando con su anuencia la Junta Directiva aprobó la prima de compensación variable que beneficia solamente a los directivos y supera los doscientos veinte millones de pesos.

Informa, que por las denuncias hechas por el Sindicato, el Presidente ha iniciado una serie de persecuciones en contra de los afiliados al Sindicato y de las directivas les han adelantado investigaciones con el fin de despedirlos.


PRESIDENTE: Pide a los Organismos de Control, que después de las manifestaciones de los concejales, se pronuncien y exijan la presencia del Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Saúl Kattan Cohen, en los debates adelantados en la Corporación, para que responda los cuestionamientos formulados. Finalmente, informa que se suspende el debate hasta una nueva citación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Pide al Presidente de la Corporación, le colabore para que todos los concejales firmen un documento para enviarlo a la Personería y a la Procuraduría, para que adelanten las investigaciones pertinentes, por el desacato del Presidente de la ETB, a cumplir con las citaciones que le hace el Concejo de Bogotá

Así mismo, que le soliciten a la Contraloría Distrital que se investigue la prima de compensación variable, para verificar si ahí hay un detrimento patrimonial y entonces los altos ejecutivos de la entidad que han sido los beneficiados de la misma, devuelvan esos recursos.

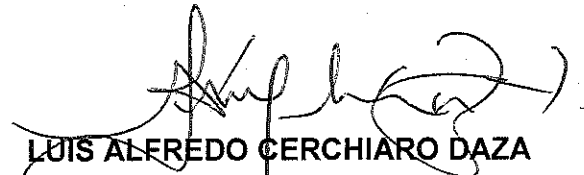
PRESIDENTE: Le aclara al concejal Argote, que por una parte, le van a responder al Presidente de la ETB, dejando constancia que sí fue citado oficialmente y con copia a los organismos de control y si él lo considera pertinente, se puede poner a rotar esa comunicación para que firme el Concejal que así lo estime. Levanta la sesión.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	Código: - GN-CPR001- F04
	ACTA SUCINTA	Versión: No 4 Fecha: 11 de Mar de 2013.

SECRETARIO: Informa que siendo la 1: 13 de la tarde, se levanta la Sesión Plenaria Extraordinaria del 23 de abril de 2014.


MIGUEL URIBE TURBAY
 Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Martha Lizarazo Cortés
 Revisó: Hugo Cortés Lozano

